

**Expediente N.º LICT/99/139/2023/0008**

**Memoria para la Contratación del servicio de Análisis Clínicos y Anatomía Patológica en los Hospitales de FREMAP de Majadahonda y Sevilla para FREMAP, Mutua Colaboradora con la Seguridad Social nº 61**

**Majadahonda a 08 de junio de 2023**

## MEMORIA

### **OBJETO:**

**Contratación del servicio de Análisis Clínicos y Anatomía Patológica en los Hospitales de FREMAP de Majadahonda y Sevilla para FREMAP, Mutua Colaboradora con la Seguridad Social nº 61**

Este objeto se desarrolla en los pliegos que rigen la presente licitación.

### **VALOR ESTIMADO DEL EXPEDIENTE DE LICITACIÓN (IMPUESTO/S INDIRECTO/S NO INCLUIDO/S):**

**284.236,65 euros.**

#### **Importe por la duración inicial (Impuesto/s indirecto/s no incluido/s):**

**129.198,48 euros.**

#### **Importe de la/s posible/s prórroga/s (Impuesto/s indirecto/s no incluido/s):**

**129.198,48 euros.**

#### **Importe de la/s posible/s modificación/es prevista/s (Impuesto/s indirecto/s no incluido/s):**

**25.839,69 euros.**

#### **Tipo/s Impuesto/s indirecto/s aplicable/s:**

**IVA (0%)**

### **LOTES:**

Si.

Tras el proceso de licitación cada uno de los lotes tendrá como resultado su correspondiente contrato (salvo en los supuestos de desiertos o desistidos). A continuación, se detallan los lotes que componen el expediente de licitación:

<b>NÚMERO DE LOTE</b>	<b>OBJETO Y CPV</b>	<b>DURACIÓN</b>	<b>VALOR ESTIMADO (Impuesto/s indirecto/s no incluido/s)</b>	<b>PRESUPUESTO BASE</b>
LOTE 1	Contratación del servicio de Análisis Clínicos para el	24 MESES + 1 POSIBLE PRÓRROGA DE 24 MESES	<u>Duración inicial</u> 75.054,06 €  <u>Posible/s</u>	<u>Importe sin impuestos</u> 75.054,06 €

	Hospital FREMAP de Majadahonda.  CPV: 85100000-0 Servicios de salud		<u>prórroga/s</u> 75.054,06 €  <u>Posible/s modificación/es</u> 15.010,81 €  <u>Total</u> 165.118,93 €	<u>Importe con impuestos</u> 75.054,06 €
LOTE 2	Contratación del servicio de Anatomía Patológica para el Hospital FREMAP de Majadahonda.  CPV: 85100000-0 Servicios de salud	24 MESES + 1 POSIBLE PRÓRROGA DE 24 MESES	<u>Duración inicial</u> 17.657,20 €  <u>Posible/s prórroga/s</u> 17.657,20 €  <u>Posible/s modificación/es</u> 3.531,44 €  <u>Total</u> 38.845,84 €	<u>Importe sin impuestos</u> 17.657,20 €  <u>Importe con impuestos</u> 17.657,20 €
LOTE 3	Contratación del servicio de Análisis Clínicos para el Hospital FREMAP de Sevilla.  CPV: 85100000-0 Servicios de salud	24 MESES + 1 POSIBLE PRÓRROGA DE 24 MESES	<u>Duración inicial</u> 36.487,22 €  <u>Posible/s prórroga/s</u> 36.487,22 €  <u>Posible/s modificación/es</u> 7.297,44 €  <u>Total</u> 80.271,88 €	<u>Importe sin impuestos</u> 36.487,22 €  <u>Importe con impuestos</u> 36.487,22 €

**PROCEDIMIENTO, TRAMITACIÓN, FORMA DE ADJUDICACIÓN Y PRESENTACIÓN DE LA OFERTA:**

**Tipo de procedimiento: Abierto.**

**Justificación del procedimiento: Se elige este procedimiento para garantizar los principios consagrados en la normativa de contratación pública, especialmente: la libertad de acceso a la contratación, la publicidad y la transparencia, siendo uno de los procedimientos ordinarios conforme a la citada normativa.**

**Tramitación: Ordinaria.**

**Forma de adjudicación: Pluralidad de criterios**

**Forma de presentación de la oferta: Electrónica.**

**SISTEMA DE DETERMINACIÓN DEL PRECIO Y REVISIÓN:**

**Sistema de determinación del precio: Precios unitarios**

**Revisión: No**

**AUTORIZACIÓN MINISTERIAL:**

**No**



El área peticionaria de esta contratación pretende iniciar la tramitación del expediente de contratación arriba referenciado, cuyas características se exponen a continuación:

### **JUSTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD E IDONEIDAD DEL CONTRATO**

Se requiere la contratación del servicio de Análisis Clínicos y Anatomía Patológica en los Hospitales de FREMAP de Majadahonda y Sevilla para atender a los trabajadores protegidos de FREMAP, en el ejercicio de la actividad de asistencia sanitaria y de rehabilitación que lleva a cabo en su calidad de Mutua colaboradora con la Seguridad Social, o para atender a los pacientes requeridos en base a los acuerdos que esta Mutua tenga formalizados con otras Mutuas Colaboradoras con la Seguridad Social o con cualquier Administración Pública.

En la actualidad y para ese ámbito territorial, esta entidad no dispone de medios propios suficientes para asumir la prestación de forma directa. Tampoco es posible prestar los servicios sanitarios en la localidad que se especifica con los recursos de otras Mutuas, ya que no disponen de medios propios suficientes para atender las asistencias previstas, ni existe convenio con el Servicio Público de Salud dado que no podría dispensar de forma adecuada la prestación de asistencia sanitaria que requiere el colectivo protegido de FREMAP, tal y como exige el artículo 11 del Real Decreto 1630/2011.

La vigencia de los pliegos será de 24 meses más una posible prórroga de 24 meses, conforme a lo dispuesto, en relación a los contratos de servicios de prestación sucesiva en la normativa de Contratación Pública. Por otro lado, se ha constatado que los precios máximos indicados en los pliegos se adecuan a los precios de mercado en el área geográfica de influencia.

Por todo ello, esta licitación se plantea en cumplimiento de lo establecido tanto en la normativa de contratación pública como en el Real Decreto 1630/2011, de 14 de noviembre, por el que se regula la prestación de servicios sanitarios y de recuperación por las mutuas colaboradoras con la Seguridad Social.

El objeto del contrato es la prestación de servicios de análisis clínicos, cuyas principales actuaciones serán la extracción y análisis de muestras.

Esta previsión se ha realizado en base a las asistencias sanitarias de años anteriores si bien, dado que las necesidades sanitarias dependen de cada paciente y por lo tanto no es posible prever la totalidad de las mismas, se ha establecido dentro del presupuesto de la licitación un importe, para la realización de aquellas actuaciones adicionales, vinculadas a los servicios estimados e imposibles de prever pero que pueden llegar a requerirse para la atención de los pacientes durante la ejecución del contrato.

Cabe recordar, que al tratarse de asistencia sanitaria pueden darse situaciones de imprevisibilidad ya que el origen de dichas asistencias puede estar motivado por diferentes factores que están fuera del alcance de la previsión. En definitiva, es imposible prever la casuística de la totalidad de pacientes, así como su tratamiento, elección del procedimiento adecuado conforme a la sintomatología e historia clínica del paciente o la utilización del instrumental idóneo que pueden llegar a requerir.

Estas actuaciones no contempladas expresamente dentro del objeto del contrato deberán ser servicios dependientes, accesorios y asociados a la asistencia sanitaria que es objeto del contrato, en concreto a la asistencia sanitaria de los pacientes del colectivo protegido de FREMAP

o de aquellos que en base a cualquier acuerdo que esta Mutua tenga o pueda llegar a tener formalizado con cualquier Administración Pública o con otras Mutuas Colaboradoras con la Seguridad Social.

El importe económico estimado para la realización de actuaciones no contempladas se encuentra definido dentro del presupuesto de la licitación, y se ha calculado a través del análisis de actuaciones no previstas que han tenido lugar en los años anteriores en contratos de igual o similar naturaleza.

Por lo indicado, en definitiva, se hace necesaria la realización de esta licitación para contratar estos servicios sanitarios con medios ajenos.

Adicional a lo comentado anteriormente, y como documentación complementaria al informe de insuficiencia de medios elaborado por esta Mutua, informar que esta entidad con carácter previo a la publicación de la referida licitación informa a la Junta Directiva de FREMAP de la adecuación de los contratos de asistencia sanitaria, contemplados en este expediente de licitación a las condiciones y requisitos estipulados en el Real Decreto 1630/2011, de 14 de noviembre, por el que se regula la prestación de servicios sanitarios y de recuperación por las mutuas de accidentes de trabajo y enfermedades profesionales de la Seguridad Social (Actualmente Mutuas Colaboradoras con la Seguridad Social).

Por tanto, para la cobertura de esta necesidad y en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 28 y 116 de la Ley 9/2017 de Contratos del Sector Público se inicia la tramitación del correspondiente expediente de contratación.

### **JUSTIFICACIÓN DE LA DIVISIÓN EN LOTES**

Con la intención de cubrir necesidades en distintas localidades y con el fin de minimizar desplazamientos de los trabajadores protegidos además de conseguir una optimización económica mediante la existencia de proveedores en territorios de distinta índole y de cara a favorecer el principio de concurrencia y libertad de acceso a las licitaciones referido en la Normativa de Contratación Pública, consensuamos dividir en lotes esta licitación.

A continuación, se adjunta como Anexos:

- Justificación de Criterios de Solvencia y, en su caso, Clasificación (para aquellos procedimientos en que sea de aplicación su exigencia).
- Justificación de Criterios de Adjudicación.
- Justificación de las Condiciones Especiales de Ejecución del Contrato.

Por todo lo expuesto, el área peticionaria de la contratación solicita que se inicie el correspondiente expediente para la contratación antes indicada.

En Majadahonda, a **08 de junio de 2023**.

Fdo.: **FEDERICO BÁREZ HERNÁNDEZ**

Cargo: Adjunto a la Subdirección General Médica

El/los Promotor/es y el/los Responsable/s del expediente son:

Fdo.: **ANA BELÉN SÁNCHEZ CASERO.**

Cargo: Promotor.

Fdo.: **NATALIA DE JESÚS GARCÍA.**

Cargo: Responsable del Promotor.

## ANEXO

### Justificación de Criterios de Solvencia y, en su caso, Clasificación

---

Para la presente licitación, los licitadores deberán cumplir los siguientes requisitos de solvencia:

- SOLVENCIA ECONÓMICA Y FINANCIERA:

Se acreditará mediante la exigencia de los siguientes parámetros:

#### Lote 1:

- Se deberá acreditar un volumen anual de negocio referido al mejor ejercicio dentro de los tres últimos años disponibles (2020, 2021 y 2022) que deberá ser superior al 20% del importe de la duración inicial del lote al que se presenta, que se detalla en el Cuadro Resumen del Pliego de Cláusulas Administrativas. Forma de acreditación: Mediante declaración responsable firmada según modelo que se adjunta en el Pliego de Cláusulas Administrativas.

#### Lote 2:

- Se deberá acreditar un volumen anual de negocio referido al mejor ejercicio dentro de los tres últimos años disponibles (2020, 2021 y 2022) que deberá ser superior al 20% del importe de la duración inicial del lote al que se presenta, que se detalla en el Cuadro Resumen del Pliego de Cláusulas Administrativas. Forma de acreditación: Mediante declaración responsable firmada según modelo que se adjunta en el Pliego de Cláusulas Administrativas.

#### Lote 3:

- Se deberá acreditar un volumen anual de negocio referido al mejor ejercicio dentro de los tres últimos años disponibles (2020, 2021 y 2022) que deberá ser superior al 20% del importe de la duración inicial del lote al que se presenta, que se detalla en el Cuadro Resumen del Pliego de Cláusulas Administrativas. Forma de acreditación: Mediante declaración responsable firmada según modelo que se adjunta en el Pliego de Cláusulas Administrativas.

**IMPORTANTE:** para todos los lotes, el modo de acreditación será mediante la DECLARACIÓN RESPONSABLE que figura en el Pliego de Cláusulas Administrativas. Además, el órgano de contratación si lo estima necesario podrá requerir antes de la adjudicación, cualquier documentación necesaria para corroborar que lo declarado es correcto.

En caso de aportar inicialmente el DEUC, al licitador propuesto como adjudicatario, se le solicitará en el requerimiento previo a la adjudicación, que presente la mencionada declaración.

#### Justificación:

**Se deberá acreditar un volumen anual de negocio referido al mejor ejercicio dentro de los tres últimos años disponibles (2020, 2021 y 2022) que deberá ser superior al 20% del importe de la**

duración inicial del lote al que se presenta, que se detalla en el Cuadro Resumen del Pliego de Cláusulas Administrativas, para ejecutar el objeto de la presente licitación con fiabilidad, asegurando así que la empresa tiene capacidad económica y financiera para realizar el servicio.

Por otro lado, en la presente licitación no procede solicitar de forma alternativa la acreditación de solvencia mediante clasificación, dado que el CPV al respecto no está incluido dentro del Real Decreto 773/2015, de 28 de agosto, ni en el Real Decreto 1098/2001.

- SOLVENCIA TÉCNICA O PROFESIONAL:

Se acreditará mediante la exigencia de los siguientes parámetros:

**Lote 1:**

- Se deberá acreditar un volumen en servicios o trabajos realizados de igual o similar naturaleza que los que constituyen el objeto del contrato en los tres últimos años disponibles (2020, 2021 y 2022) que deberá ser superior al 40% del importe de la duración inicial del lote al que se presenta, que se detalla en el Cuadro Resumen del Pliego de Cláusulas Administrativas. Forma de acreditación: Mediante declaración responsable firmada según modelo que se adjunta en el Pliego de Cláusulas Administrativas. Para empresas de nueva creación\*, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 90.4 de la Ley de Contratos del Sector Público, se deberá acreditar la formación de los principales responsables de la ejecución de los servicios objeto del contrato, de acuerdo a lo indicado en el punto relativo a Personal del Pliego de Prescripciones Técnicas. Forma de acreditación: Se deberán aportar los títulos académicos y/o profesionales del personal encargado de la ejecución del servicio. \*Únicamente en contratos no sujetos a regulación armonizada (Valor estimado de la licitación menor que 750.000 €).

**Lote 2:**

- Se deberá acreditar un volumen en servicios o trabajos realizados de igual o similar naturaleza que los que constituyen el objeto del contrato en los tres últimos años disponibles (2020, 2021 y 2022) que deberá ser superior al 40% del importe de la duración inicial del lote al que se presenta, que se detalla en el Cuadro Resumen del Pliego de Cláusulas Administrativas. Forma de acreditación: Mediante declaración responsable firmada según modelo que se adjunta en el Pliego de Cláusulas Administrativas. Para empresas de nueva creación\*, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 90.4 de la Ley de Contratos del Sector Público, se deberá acreditar la formación de los principales responsables de la ejecución de los servicios objeto del contrato, de acuerdo a lo indicado en el punto relativo a Personal del Pliego de Prescripciones Técnicas. Forma de acreditación: Se deberán aportar los títulos académicos y/o profesionales del personal encargado de la ejecución del servicio. \*Únicamente en contratos no sujetos a regulación armonizada (Valor estimado de la licitación menor que 750.000 €).

**Lote 3:**

- Se deberá acreditar un volumen en servicios o trabajos realizados de igual o similar naturaleza que los que constituyen el objeto del contrato en los tres últimos años disponibles (2020, 2021 y 2022) que deberá ser superior al 40% del importe de la duración inicial del lote al que se presenta, que se detalla en el Cuadro Resumen del Pliego de

**Cláusulas Administrativas. Forma de acreditación: Mediante declaración responsable firmada según modelo que se adjunta en el Pliego de Cláusulas Administrativas. Para empresas de nueva creación\*, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 90.4 de la Ley de Contratos del Sector Público, se deberá acreditar la formación de los principales responsables de la ejecución de los servicios objeto del contrato, de acuerdo a lo indicado en el punto relativo a Personal del Pliego de Prescripciones Técnicas. Forma de acreditación: Se deberán aportar los títulos académicos y/o profesionales del personal encargado de la ejecución del servicio. \*Únicamente en contratos no sujetos a regulación armonizada (Valor estimado de la licitación menor que 750.000 €).**

**IMPORTANTE:** para todos los lotes, el modo de acreditación inicialmente será mediante la DECLARACIÓN RESPONSABLE que figura en el Pliego de Cláusulas Administrativas. Además, al licitador propuesto como adjudicatario se le solicitará, en el requerimiento previo a la adjudicación, que presente:

- Cuando el destinatario sea una entidad del sector público, certificados expedidos o visados por el órgano competente.
- Cuando el destinatario sea un sujeto privado, mediante un certificado expedido por este o, a falta de este certificado, mediante una declaración del empresario acompañado de los documentos obrantes en poder del mismo que acrediten la realización de la prestación.

Para determinar que un trabajo o servicio es de igual o similar naturaleza al que constituye el objeto del contrato se atenderá a los tres primeros dígitos de los respectivos códigos CPV.

Justificación:

**Se solicita un volumen en servicios o trabajos realizados de igual o similar naturaleza que los que constituyen el objeto del contrato en los últimos tres años (2020, 2021 y 2022) que deberá ser mayor al 40% del valor del importe de la duración inicial del lote al que se presenta.**

**Con ello se pretende garantizar que la empresa adjudicataria tenga experiencia en el sector y que sean capaces de atender de forma correcta el servicio requerido por FREMAP mediante la presente licitación.**

**En relación a las empresas de nueva creación, cuando proceda, se exige acreditar la formación del personal encargado de la ejecución del servicio. Con ello se pretende garantizar que dicho personal está cualificado para desempeñar de manera correcta el servicio requerido por FREMAP mediante la presente licitación.**

**CLASIFICACIÓN: No**

Justificación:

Tras el análisis de este contrato no se exige clasificación; no obstante el/los licitador/es podrá/n acreditar su solvencia indistintamente mediante su clasificación en los grupos/subgrupos y categoría/s señaladas.

## ANEXO

### Justificación de Criterios de Adjudicación

<b>CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN (LOTE 1)</b>	
<b>CRITERIOS CUANTIFICABLES MEDIANTE LA MERA APLICACIÓN DE FÓRMULAS</b>	<b>PUNTOS (100)</b>
<p><b>01. Oferta Económica</b></p> <p>Se valorará con un máximo de 30 puntos la oferta económica. La mayor puntuación se asignará a la oferta económica más baja entre las admitidas, distribuyendo la puntuación a las restantes ofertas, aplicando la siguiente fórmula:</p> $30 * (\text{OfrMen})/(\text{OfrAct})$ <p>OfrMen=Oferta de menor importe entre las admitidas. OfrAct = Oferta a evaluar.</p> <p>a) Instrucciones para la cumplimentación de la oferta económica:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. La oferta económica deberá rellenarse tanto en el Portal de Licitación Electrónica como en el fichero adjunto: Anexo. Modelo de Oferta Económica.</li> <li>2. El licitador incluirá la oferta total en el Portal de Licitación Electrónica de FREMAP, que será el resultado de multiplicar los servicios por las tarifas ofertadas además del importe de la bolsa económica para cada uno de los lotes (detallado en el fichero Anexo. Modelo de Oferta Económica correspondiente a cada uno de los lotes).</li> <li>3. La oferta económica a adjuntar se ajustará necesariamente a los modelos establecidos al efecto por FREMAP (hoja EXCEL de nombre "Anexo. Modelo de Oferta Económica"), se deberá rellenar únicamente aquella correspondiente al LOTE al que el licitador presenta su oferta, y pueden descargarse de las siguientes direcciones: www.fremap.es www.contrataciondelestado.es</li> <li>4. En el fichero Anexo. Modelo de Oferta Económica, se deberá indicar el precio unitario de cada uno de los servicios correspondientes: <ul style="list-style-type: none"> <li>- El precio de cada servicio se presentará en euros, con dos decimales, impuestos indirectos no incluidos. Los precios indicados en la tabla serán precios cerrados.</li> <li>- El precio ofertado no podrá ser igual ni inferior a cero, ni superar el precio unitario máximo establecido en el fichero Excel de Oferta Económica.</li> </ul> </li> <li>5.- El importe total de la oferta económica será:</li> </ol>	30

<p>- La suma de los importes resultantes de los precios unitarios por el consumo estimado de cada uno de los servicios para la duración del contrato y para cada lote que se detalla en el ANEXO I del Pliego de Prescripciones Técnicas.</p> <p>- Al importe obtenido en el párrafo anterior se debe adicionar el correspondiente importe para pruebas/ servicios complementarios para cada uno de los lotes (detallado en el fichero Anexo. Modelo de Oferta Económica correspondiente a cada uno de los lotes).</p> <p>b) Supuestos de exclusión de la Oferta Económica. Serán excluidas las ofertas en los siguientes supuestos:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Cuando el licitador no haya aportado la oferta económica en los términos exigidos en el Pliego de Cláusulas Administrativas.</li> <li>- Cuando el precio ofertado exceda del precio máximo reflejado en el fichero de Oferta Económica.</li> <li>- Cuando se hayan ofertado precios iguales o inferiores a cero.</li> </ul> <p>c) Ofertas anormales o desproporcionadas.</p> <p>Las ofertas que sean consideradas anormales o desproporcionadas podrán ser excluidas, entendiéndose por tales:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Para el caso que se presentaran varios licitadores, aquellas ofertas económicas que sean inferiores en más de diez unidades porcentuales a la media aritmética de las ofertas admitidas.</li> <li>2. Para el caso que exista una única oferta válida, aquellas ofertas con un precio inferior en más de veinte unidades porcentuales respecto al presupuesto de licitación, impuesto/s indirecto/s no incluido/s (importe sin incluir posibles prórrogas ni modificaciones previstas).</li> </ol>	
<p><b>02. Pruebas acreditadas en la Norma UNE-EN ISO 15189</b> Se valorará con un máximo de 25 puntos el número de pruebas acreditadas por parte del Licitador en la Norma UNE-EN ISO 15189 del listado de pruebas requerido en la licitación, según lo indicado en el Anexo I del Pliego de Prescripciones Técnicas, por encima del mínimo exigido (30% de las pruebas objeto del contrato).</p> <p>Se valorará de acuerdo con la siguiente fórmula:</p> $25 * (\text{OfrAct}) / (\text{OfrMay})$ <p>OfrAct= Número de pruebas acreditadas en la Norma UNE-EN ISO 15189 de la oferta a evaluar. OfrMay= Número de pruebas acreditadas en la Norma UNE-EN ISO 15189 de la oferta mayor entre las admitidas.</p> <p>En caso de no contar con un número de pruebas acreditadas en la Norma UNE-</p>	<p>25</p>

<p>EN ISO 15189 por encima del mínimo exigido (30% de las pruebas objeto del contrato) la puntuación será de 0 puntos.</p> <p>FORMA DE ACREDITACIÓN: A la hora de incluir este criterio en el Portal de Licitación Electrónica de FREMAP:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Se deberá indicar el número de pruebas acreditadas en la Norma UNE-EN ISO 15189.</li> <li>- Se deberá indicar un “0” en caso de no ofertar esta mejora.</li> </ul>	
<p><b>03. Programas de control de calidad externo oficiales</b></p> <p>Se valorará con un máximo de 13 puntos el número de programas de control de calidad externo oficiales (nacionales y/o internacionales) en los que está inscrito el licitador (tipo SEQC –ML, SEHH y UK NEQAS o similares). No se considerará programa de control de calidad la certificación UNE-EN ISO 15189.</p> <p>Se valorará de acuerdo con la siguiente fórmula:</p> $13 * (\text{OfrAct}) / (\text{OfrMay})$ <p>OfrAct= Número de programas de control de calidad externo oficiales (nacionales y/o internacionales) de la oferta a evaluar. OfrMay= Número de programas de control de calidad externo oficiales (nacionales y/o internacionales) de la oferta mayor entre las admitidas.</p> <p>FORMA DE ACREDITACIÓN: A la hora de incluir este criterio en el Portal de Licitación Electrónica de FREMAP:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Se deberá indicar el número de programas de control de calidad externo oficiales (nacionales y/o internacionales).</li> <li>- Se deberá indicar un “0” en caso de no ofertar esta mejora.</li> </ul>	13
<p><b>04. Días de conservación de los sueros/muestras</b></p> <p>Se valorará con un máximo de 10 puntos los días de conservación de los sueros (seroteca) /muestras desde que llega al laboratorio.</p> <p>Se valorará de acuerdo con la siguiente fórmula:</p> $10 * (\text{OfrAct}) / (\text{OfrMay})$ <p>OfrAct= Número de días de conservación de los sueros/muestras de la oferta a evaluar. OfrMay= Número de días de conservación de los sueros/muestras de la oferta mayor entre las admitidas.</p>	10

<p>FORMA DE ACREDITACIÓN: A la hora de incluir este criterio en el Portal de Licitación Electrónica de FREMAP:</p> <p>- Se deberá indicar el número de días de conservación de los sueros (seroteca) /muestras desde que llega al laboratorio.</p>	
<p><b>05.Plataforma informática</b></p> <p>Se valorará con 5 puntos que la plataforma informática del licitador tenga acceso al catálogo de pruebas, actualizaciones de las mismas y generación de estadísticas de consumo.</p> <p>Se valorará de acuerdo con la siguiente fórmula:</p> <p><math>5*(OfrAct)</math></p> <p>OfrAct= Oferta a evaluar.</p> <p>FORMA DE ACREDITACIÓN: A la hora de incluir este criterio en el Portal de Licitación Electrónica de FREMAP:</p> <p>- Se deberá indicar un “1” en caso de que la plataforma informática del licitador cuente con las mejoras indicadas.</p> <p>- Se deberá indicar un “0” en caso de no ofertar esta mejora.</p>	5
<p><b>06. Licenciados/Graduados superiores</b></p> <p>Se valorará con un máximo de 5 puntos la disponibilidad de licenciados/graduados superiores con especialidad en Laboratorio Clínico o similares vía MIR, FIR, QIR, BIR... (Médicos, Biólogos, Químicos, Bioquímicos, Farmacéuticos...) por encima del mínimo exigido en el punto 6 del Pliego de Prescripciones Técnicas. Solo será admitido a valoración el personal de titulación superior adscrito al contrato, que disponga de la especialidad solicitada, no los técnicos superiores.</p> <p>Para este criterio de valoración, únicamente se tendrá en cuenta el personal del centro de procesamiento de referencia.</p> <p>Se valorará de acuerdo con la siguiente fórmula:</p> <p><math>5*(OfrAct)/(OfrMay)</math></p> <p>OfrAct= Número de licenciados/graduados superiores con especialidad en Laboratorio Clínico o similares adicionales al mínimo exigido de la oferta a evaluar.</p> <p>OfrMay= Número de licenciados/graduados superiores con especialidad en</p>	5

<p>Laboratorio Clínico o similares adicionales al mínimo exigido de la oferta mayor entre las admitidas.</p> <p>FORMA DE ACREDITACIÓN: A la hora de incluir este criterio en el Portal de Licitación Electrónica de FREMAP:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Se deberá indicar el número de licenciados/graduados superiores con especialidad en Laboratorio Clínico o similares adicionales al mínimo exigido.</li> <li>- Se deberá indicar un "0" en caso de no ofertar esta mejora.</li> </ul>	
<p><b>07. Equipos de Bioquímica</b></p> <p>Se valorará con un máximo de 3 puntos el número de equipos ADICIONALES de Bioquímica para la realización de pruebas objeto del contrato, por encima del mínimo exigido (un equipo).</p> <p>Se valorará de acuerdo con la siguiente fórmula:</p> $3 * (\text{OfrAct}) / (\text{OfrMay})$ <p>OfrAct= Número de equipos ADICIONALES de Bioquímica de la oferta a evaluar. OfrMay= Número de equipos ADICIONALES de Bioquímica de la oferta mayor entre las admitidas.</p> <p>FORMA DE ACREDITACIÓN: A la hora de incluir este criterio en el Portal de Licitación Electrónica de FREMAP:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Se deberá indicar el número de equipos ADICIONALES de Bioquímica, por encima del mínimo exigido (un equipo).</li> <li>- Se deberá indicar un "0" en caso de no ofertar esta mejora.</li> </ul>	3
<p><b>08. Experiencia profesional</b></p> <p>Se valorará con un máximo de 3 puntos la media de los años de experiencia profesional en la especialidad de Laboratorio Clínico de los profesionales que vayan a prestar servicio objeto del contrato, teniendo en cuenta los años desde que se inicia la actividad en la especialidad. Solo será admitido a valoración el personal de titulación superior adscrito al contrato, que disponga de la especialidad solicitada, no los técnicos superiores.</p> <p>Para este criterio de valoración, únicamente se tendrá en cuenta el personal del centro de procesamiento de referencia.</p> <p>Se valorará de acuerdo con la siguiente fórmula:</p> $3 * (\text{OfrAct}) / (\text{OfrMay})$	3

<p>OfrAct= Número total de años de experiencia profesional en la especialidad entre el número total de personas especialistas adscritas al contrato de la oferta a evaluar.</p> <p>OfrMay= Número total de años de experiencia profesional en la especialidad entre el número total de personas especialistas adscritas al contrato de la oferta mayor entre las admitidas.</p> <p>Se valorará teniendo en cuenta el límite máximo de 15 años de experiencia profesional, obteniendo el licitador la misma puntuación si oferta 15 años de experiencia que si oferta cualquier valor superior a este.</p> <p>FORMA DE ACREDITACIÓN. A la hora de incluir este criterio en el Portal de Licitación Electrónica de FREMAP:</p> <p>- Se deberá indicar el número total de años de experiencia profesional en la especialidad entre el número total de personas especialistas adscritas al contrato (Ejemplo: si disponen de dos especialistas en la/s especialidad/es solicitada/s para el lote y ambos están adscritos al contrato, suponiendo que el primero tiene 4 años de experiencia y el segundo 20, el cálculo sería: <math>(20+4) / 2 = 12</math>).</p>	
<p><b>09. Disponibilidad del servicio de recogida de muestras</b></p> <p>Se valorará con 2 puntos la disponibilidad de recogida de muestras los sábados.</p> <p>Se valorará de acuerdo con la siguiente fórmula:</p> <p><math>2*(OfrAct)</math></p> <p>OfrAct= Oferta actual.</p> <p>FORMA DE ACREDITACIÓN: A la hora de incluir este criterio en el Portal de Licitación Electrónica de FREMAP:</p> <p>- Se deberá indicar un "1" en caso de ofertar el servicio de recogida de muestras los sábados.</p> <p>- Se deberá indicar un "0" en caso de no ofertar esta mejora.</p>	2
<p><b>10. Equipos de Inmunoanálisis</b></p> <p>Se valorará con un máximo de 2 puntos el número de equipos ADICIONALES de Inmunoanálisis para la realización de pruebas objeto del contrato, por encima del mínimo exigido (un equipo).</p> <p>Se valorará de acuerdo con la siguiente fórmula:</p> <p><math>2*(OfrAct)/(OfrMay)</math></p>	2

<p>OfrAct= Número de equipos ADICIONALES de Inmunoanálisis de la oferta a evaluar. OfrMay= Número de equipos ADICIONALES de Inmunoanálisis de la oferta mayor entre las admitidas.</p> <p>FORMA DE ACREDITACIÓN: A la hora de incluir este criterio en el Portal de Licitación Electrónica de FREMAP:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Se deberá indicar el número de equipos ADICIONALES de Inmunoanálisis, por encima del mínimo exigido (un equipo).</li> <li>- Se deberá indicar un "0" en caso de no ofertar esta mejora.</li> </ul>	
<p><b>11.Equipos de Hematología</b> Se valorará con un máximo de 1 punto el número de equipos ADICIONALES de Hematología para la realización de pruebas objeto del contrato, por encima del mínimo exigido (un equipo).</p> <p>Se valorará de acuerdo con la siguiente fórmula:</p> $1*(OfrAct)/(OfrMay)$ <p>OfrAct= Número de equipos ADICIONALES de Hematología de la oferta a evaluar. OfrMay= Número de equipos ADICIONALES de Hematología de la oferta mayor entre las admitidas.</p> <p>FORMA DE ACREDITACIÓN: A la hora de incluir este criterio en el Portal de Licitación Electrónica de FREMAP:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Se deberá indicar el número de equipos ADICIONALES de Hematología, por encima del mínimo exigido (un equipo).</li> <li>- Se deberá indicar un "0" en caso de no ofertar esta mejora.</li> </ul>	1
<p><b>12.Equipos de Microbiología</b> Se valorará con un máximo de 1 punto el número de equipos ADICIONALES de Microbiología para la realización de pruebas objeto del contrato, por encima del mínimo exigido (un equipo).</p> <p>Se valorará de acuerdo con la siguiente fórmula:</p> $1*(OfrAct)/(OfrMay)$	1

<p>OfrAct= Número de equipos ADICIONALES de Microbiología de la oferta a evaluar. OfrMay= Número de equipos ADICIONALES de Microbiología de la oferta mayor entre las admitidas.</p> <p>FORMA DE ACREDITACIÓN: A la hora de incluir este criterio en el Portal de Licitación Electrónica de FREMAP:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Se deberá indicar el número de equipos ADICIONALES de Microbiología, por encima del mínimo exigido (un equipo).</li> <li>- Se deberá indicar un “0” en caso de no ofertar esta mejora.</li> </ul>	
<p><b>CRITERIOS NO CUANTIFICABLES MEDIANTE LA MERA APLICACIÓN DE FÓRMULAS</b></p>	<p><b>PUNTOS (0)</b></p>
<p><b>PUNTUACIÓN TOTAL (CRITERIOS CUANTIFICABLES MEDIANTE LA MERA APLICACIÓN DE FÓRMULAS + CRITERIOS NO CUANTIFICABLES MEDIANTE LA MERA APLICACIÓN DE FÓRMULAS)</b></p>	<p><b>PUNTOS (100)</b></p>
<p><b>CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN (LOTE 2)</b></p>	
<p><b>CRITERIOS CUANTIFICABLES MEDIANTE LA MERA APLICACIÓN DE FÓRMULAS</b></p>	<p><b>PUNTOS (100)</b></p>
<p><b>01. Oferta Económica</b> Se valorará con un máximo de 30 puntos la oferta económica. La mayor puntuación se asignará a la oferta económica más baja entre las admitidas, distribuyendo la puntuación a las restantes ofertas, aplicando la siguiente fórmula:</p> $30 * (\text{OfrMen})/(\text{OfrAct})$ <p>OfrMen=Oferta de menor importe entre las admitidas. OfrAct = Oferta a evaluar.</p> <p>a) Instrucciones para la cumplimentación de la oferta económica:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. La oferta económica deberá rellenarse tanto en el Portal de Licitación Electrónica como en el fichero adjunto: Anexo. Modelo de Oferta Económica.</li> <li>2. El licitador incluirá la oferta total en el Portal de Licitación Electrónica de FREMAP, que será el resultado de multiplicar los servicios por las tarifas ofertadas además del importe de la bolsa económica para cada uno de los lotes (detallado en el fichero Anexo. Modelo de Oferta Económica correspondiente a cada uno de los lotes).</li> <li>3. La oferta económica a adjuntar se ajustará necesariamente a los modelos establecidos al efecto por FREMAP (hoja EXCEL de nombre “Anexo. Modelo de Oferta Económica”), se deberá rellenar únicamente aquella correspondiente al</li> </ol>	<p>30</p>

<p>LOTE al que el licitador presenta su oferta, y pueden descargarse de las siguientes direcciones:  <a href="http://www.fremap.es">www.fremap.es</a>  <a href="http://www.contrataciondelestado.es">www.contrataciondelestado.es</a></p> <p>4. En el fichero Anexo. Modelo de Oferta Económica, se deberá indicar el precio unitario de cada uno de los servicios correspondientes:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- El precio de cada servicio se presentará en euros, con dos decimales, impuestos indirectos no incluidos. Los precios indicados en la tabla serán precios cerrados.</li> <li>- El precio ofertado no podrá ser igual ni inferior a cero, ni superar el precio unitario máximo establecido en el fichero Excel de Oferta Económica.</li> </ul> <p>5.- El importe total de la oferta económica será:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- La suma de los importes resultantes de los precios unitarios por el consumo estimado de cada uno de los servicios para la duración del contrato y para cada lote que se detalla en el ANEXO I del Pliego de Prescripciones Técnicas.</li> <li>- Al importe obtenido en el párrafo anterior se debe adicionar el correspondiente importe para pruebas/ servicios complementarios para cada uno de los lotes (detallado en el fichero Anexo. Modelo de Oferta Económica correspondiente a cada uno de los lotes).</li> </ul> <p>b) Supuestos de exclusión de la Oferta Económica.  Serán excluidas las ofertas en los siguientes supuestos:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Cuando el licitador no haya aportado la oferta económica en los términos exigidos en el Pliego de Cláusulas Administrativas.</li> <li>- Cuando el precio ofertado exceda del precio máximo reflejado en el fichero de Oferta Económica.</li> <li>- Cuando se hayan ofertado precios iguales o inferiores a cero.</li> </ul> <p>c) Ofertas anormales o desproporcionadas.</p> <p>Las ofertas que sean consideradas anormales o desproporcionadas podrán ser excluidas, entendiéndose por tales:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Para el caso que se presentaran varios licitadores, aquellas ofertas económicas que sean inferiores en más de diez unidades porcentuales a la media aritmética de las ofertas admitidas.</li> <li>2. Para el caso que exista una única oferta válida, aquellas ofertas con un precio inferior en más de veinte unidades porcentuales respecto al presupuesto de licitación, impuesto/s indirecto/s no incluido/s (importe sin incluir posibles prórrogas ni modificaciones previstas).</li> </ol>	
<p><b>02. Licenciados/Graduados superiores</b>  Se valorará con un máximo de 15 puntos la disponibilidad de</p>	<p>15</p>

<p>licenciados/graduados superiores con especialidad en Anatomía Patológica vía MIR (Médicos) por encima del mínimo exigido en el punto 6 del Pliego de Prescripciones Técnicas. Solo será admitido a valoración el personal de titulación superior adscrito al contrato, que disponga de la especialidad solicitada, no los técnicos superiores.</p> <p>Para este criterio de valoración, únicamente se tendrá en cuenta el personal del centro de procesamiento de referencia.</p> <p>Se valorará de acuerdo con la siguiente fórmula:</p> $15 * (\text{OfrAct}) / (\text{OfrMay})$ <p>OfrAct= Número de licenciados/graduados superiores con especialidad en Anatomía Patológica adicionales al mínimo exigido de la oferta a evaluar. OfrMay= Número de licenciados/graduados superiores con especialidad en Anatomía Patológica adicionales al mínimo exigido de la oferta mayor entre las admitidas.</p> <p>FORMA DE ACREDITACIÓN: A la hora de incluir este criterio en el Portal de Licitación Electrónica de FREMAP:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Se deberá indicar el número de licenciados/graduados superiores con especialidad en Anatomía Patológica adicionales al mínimo exigido.</li> <li>- Se deberá indicar un "0" en caso de no ofertar esta mejora.</li> </ul>	
<p><b>03. Programas de control de calidad externo oficiales</b></p> <p>Se valorará con un máximo de 10 puntos el número de programas de control de calidad externo oficiales (nacionales y/o internacionales) en los que está inscrito el licitador (tipo SEQC –ML, SEHH y UK NEQAS o similares). No se considerará programa de control de calidad la certificación UNE-EN ISO 15189.</p> <p>Se valorará de acuerdo con la siguiente fórmula:</p> $10 * (\text{OfrAct}) / (\text{OfrMay})$ <p>OfrAct= Número de programas de control de calidad externo oficiales (nacionales y/o internacionales) de la oferta a evaluar. OfrMay= Número de programas de control de calidad externo oficiales (nacionales y/o internacionales) de la oferta mayor entre las admitidas.</p> <p>FORMA DE ACREDITACIÓN: A la hora de incluir este criterio en el Portal de Licitación Electrónica de FREMAP:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Se deberá indicar el número de programas de control de calidad externo oficiales (nacionales y/o internacionales).</li> <li>- Se deberá indicar un "0" en caso de no ofertar esta mejora.</li> </ul>	10

<p><b>04.Experiencia profesional</b></p> <p>Se valorará con un máximo de 10 puntos la media de los años de experiencia profesional en la especialidad de Anatomía Patológica de los profesionales que vayan a prestar servicio objeto del contrato, teniendo en cuenta los años desde que se inicia la actividad en la especialidad. Solo será admitido a valoración el personal de titulación superior adscrito al contrato, que disponga de la especialidad solicitada, no los técnicos superiores.</p> <p>Para este criterio de valoración, únicamente se tendrá en cuenta el personal del centro de procesamiento de referencia.</p> <p>Se valorará de acuerdo con la siguiente fórmula:</p> $10*(OfrAct)/(OfrMay)$ <p>OfrAct= Número total de años de experiencia profesional en la especialidad entre el número total de personas especialistas adscritas al contrato de la oferta a evaluar.</p> <p>OfrMay= Número total de años de experiencia profesional en la especialidad entre el número total de personas especialistas adscritas al contrato de la oferta mayor entre las admitidas.</p> <p>Se valorará teniendo en cuenta el límite máximo de 15 años de experiencia profesional, obteniendo el licitador la misma puntuación si oferta 15 años de experiencia que si oferta cualquier valor superior a este.</p> <p>FORMA DE ACREDITACIÓN. A la hora de incluir este criterio en el Portal de Licitación Electrónica de FREMAP:</p> <p>- Se deberá indicar el número total de años de experiencia profesional en la especialidad entre el número total de personas especialistas adscritas al contrato (Ejemplo: si disponen de dos especialistas en la/s especialidad/es solicitada/s para el lote y ambos están adscritos al contrato, suponiendo que el primero tiene 4 años de experiencia y el segundo 20, el cálculo sería: <math>(20+4) / 2 = 12</math>).</p>	10
<p><b>05.Disponibilidad del servicio de recogida de muestras</b></p> <p>Se valorará con 9 puntos la disponibilidad de recogida de muestras los sábados.</p> <p>Se valorará de acuerdo con la siguiente fórmula:</p> $9*(OfrAct)$ <p>OfrAct= Oferta actual.</p>	9

<p>FORMA DE ACREDITACIÓN: A la hora de incluir este criterio en el Portal de Licitación Electrónica de FREMAP:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Se deberá indicar un “1” en caso de ofertar el servicio de recogida de muestras los sábados.</li> <li>- Se deberá indicar un “0” en caso de no ofertar esta mejora.</li> </ul>	
<p><b>06. Días de conservación de las muestras</b> Se valorará con un máximo de 9 puntos los días de conservación de las muestras desde que llega la muestra al laboratorio.</p> <p>Se valorará de acuerdo con la siguiente fórmula:</p> $9 * (\text{OfrAct}) / (\text{OfrMay})$ <p>OfrAct= Número de días de conservación de las muestras de la oferta a evaluar. OfrMay= Número de días de conservación de las muestras de la oferta mayor entre las admitidas.</p> <p>FORMA DE ACREDITACIÓN: A la hora de incluir este criterio en el Portal de Licitación Electrónica de FREMAP:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Se deberá indicar el número de días de conservación de las muestras desde que llega la muestra al laboratorio.</li> </ul>	9
<p><b>07. Equipos de Anatomía Patológica</b> Se valorará con un máximo de 7 puntos el número de equipos ADICIONALES de Anatomía Patológica para la realización de pruebas objeto del contrato, por encima del mínimo exigido (un equipo).</p> <p>Se valorará de acuerdo con la siguiente fórmula:</p> $7 * (\text{OfrAct}) / (\text{OfrMay})$ <p>OfrAct= Número de equipos ADICIONALES de Anatomía Patológica de la oferta a evaluar. OfrMay= Número de equipos ADICIONALES de Anatomía Patológica de la oferta mayor entre las admitidas.</p> <p>FORMA DE ACREDITACIÓN: A la hora de incluir este criterio en el Portal de Licitación Electrónica de FREMAP:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Se deberá indicar el número de equipos ADICIONALES de Anatomía Patológica, por encima del mínimo exigido (un equipo).</li> </ul>	7

<p>- Se deberá indicar un “0” en caso de no ofertar esta mejora.</p>	
<p><b>08. Plataforma informática</b>          Se valorará con 5 puntos que la plataforma informática del licitador tenga acceso al catálogo de pruebas, actualizaciones de las mismas y generación de estadísticas de consumo.</p> <p>Se valorará de acuerdo con la siguiente fórmula:</p> <p><math>5*(OfrAct)</math></p> <p>OfrAct= Oferta a evaluar.</p> <p>FORMA DE ACREDITACIÓN: A la hora de incluir este criterio en el Portal de Licitación Electrónica de FREMAP:</p> <p>- Se deberá indicar un “1” en caso de que la plataforma informática del licitador cuente con las mejoras indicadas.          - Se deberá indicar un “0” en caso de no ofertar esta mejora.</p>	<p>5</p>
<p><b>09.Pruebas acreditadas en la Norma UNE-EN ISO 15189</b>          Se valorará con un máximo de 5 puntos el número de pruebas acreditadas por parte del Licitador en la Norma UNE-EN ISO 15189 del listado de pruebas requerido en la licitación, según lo indicado en el Anexo I del Pliego de Prescripciones Técnicas.</p> <p>Se valorará de acuerdo con la siguiente fórmula:</p> <p><math>5*(OfrAct)/(OfrMay)</math></p> <p>OfrAct= Número de pruebas acreditadas en la Norma UNE-EN ISO 15189 de la oferta a evaluar.          OfrMay= Número de pruebas acreditadas en la Norma UNE-EN ISO 15189 de la oferta mayor entre las admitidas.</p> <p>FORMA DE ACREDITACIÓN: A la hora de incluir este criterio en el Portal de Licitación Electrónica de FREMAP:</p> <p>- Se deberá indicar el número de pruebas acreditadas en la Norma UNE-EN ISO 15189.          - Se deberá indicar un “0” en caso de no ofertar esta mejora.</p>	<p>5</p>

CRITERIOS NO CUANTIFICABLES MEDIANTE LA MERA APLICACIÓN DE FÓRMULAS	PUNTOS (0)
<b>PUNTUACIÓN TOTAL (CRITERIOS CUANTIFICABLES MEDIANTE LA MERA APLICACIÓN DE FÓRMULAS + CRITERIOS NO CUANTIFICABLES MEDIANTE LA MERA APLICACIÓN DE FÓRMULAS)</b>	<b>PUNTOS (100)</b>
<b>CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN (LOTE 3)</b>	
CRITERIOS CUANTIFICABLES MEDIANTE LA MERA APLICACIÓN DE FÓRMULAS	PUNTOS (100)
<p><b>01. Oferta Económica</b>            Se valorará con un máximo de 30 puntos la oferta económica. La mayor puntuación se asignará a la oferta económica más baja entre las admitidas, distribuyendo la puntuación a las restantes ofertas, aplicando la siguiente fórmula:</p> $30 * (\text{OfrMen})/(\text{OfrAct})$ <p>OfrMen=Oferta de menor importe entre las admitidas.            OfrAct = Oferta a evaluar.</p> <p>a) Instrucciones para la cumplimentación de la oferta económica:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. La oferta económica deberá rellenarse tanto en el Portal de Licitación Electrónica como en el fichero adjunto: Anexo. Modelo de Oferta Económica.</li> <li>2. El licitador incluirá la oferta total en el Portal de Licitación Electrónica de FREMAP, que será el resultado de multiplicar los servicios por las tarifas ofertadas además del importe de la bolsa económica para cada uno de los lotes (detallado en el fichero Anexo. Modelo de Oferta Económica correspondiente a cada uno de los lotes).</li> <li>3. La oferta económica a adjuntar se ajustará necesariamente a los modelos establecidos al efecto por FREMAP (hoja EXCEL de nombre "Anexo. Modelo de Oferta Económica"), se deberá rellenar únicamente aquella correspondiente al LOTE al que el licitador presenta su oferta, y pueden descargarse de las siguientes direcciones:  <a href="http://www.fremap.es">www.fremap.es</a>  <a href="http://www.contrataciondelestado.es">www.contrataciondelestado.es</a></li> <li>4. En el fichero Anexo. Modelo de Oferta Económica, se deberá indicar el precio unitario de cada uno de los servicios correspondientes:               <ul style="list-style-type: none"> <li>- El precio de cada servicio se presentará en euros, con dos decimales, impuestos indirectos no incluidos. Los precios indicados en la tabla serán precios cerrados.</li> <li>- El precio ofertado no podrá ser igual ni inferior a cero, ni superar el precio unitario máximo establecido en el fichero Excel de Oferta Económica.</li> </ul> </li> <li>5.- El importe total de la oferta económica será:</li> </ol>	30

<p>- La suma de los importes resultantes de los precios unitarios por el consumo estimado de cada uno de los servicios para la duración del contrato y para cada lote que se detalla en el ANEXO I del Pliego de Prescripciones Técnicas.</p> <p>- Al importe obtenido en el párrafo anterior se debe adicionar el correspondiente importe para pruebas/ servicios complementarios para cada uno de los lotes (detallado en el fichero Anexo. Modelo de Oferta Económica correspondiente a cada uno de los lotes).</p> <p>b) Supuestos de exclusión de la Oferta Económica. Serán excluidas las ofertas en los siguientes supuestos:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Cuando el licitador no haya aportado la oferta económica en los términos exigidos en el Pliego de Cláusulas Administrativas.</li> <li>- Cuando el precio ofertado exceda del precio máximo reflejado en el fichero de Oferta Económica.</li> <li>- Cuando se hayan ofertado precios iguales o inferiores a cero.</li> </ul> <p>c) Ofertas anormales o desproporcionadas.</p> <p>Las ofertas que sean consideradas anormales o desproporcionadas podrán ser excluidas, entendiéndose por tales:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Para el caso que se presentaran varios licitadores, aquellas ofertas económicas que sean inferiores en más de diez unidades porcentuales a la media aritmética de las ofertas admitidas.</li> <li>2. Para el caso que exista una única oferta válida, aquellas ofertas con un precio inferior en más de veinte unidades porcentuales respecto al presupuesto de licitación, impuesto/s indirecto/s no incluido/s (importe sin incluir posibles prórrogas ni modificaciones previstas).</li> </ol>	
<p><b>02. Pruebas acreditadas en la Norma UNE-EN ISO 15189</b></p> <p>Se valorará con un máximo de 25 puntos el número de pruebas acreditadas por parte del Licitador en la Norma UNE-EN ISO 15189 del listado de pruebas requerido en la licitación, según lo indicado en el Anexo I del Pliego de Prescripciones Técnicas, por encima del mínimo exigido (30% de las pruebas objeto del contrato).</p> <p>Se valorará de acuerdo con la siguiente fórmula:</p> $25 * (\text{OfrAct}) / (\text{OfrMay})$ <p>OfrAct= Número de pruebas acreditadas en la Norma UNE-EN ISO 15189 de la oferta a evaluar. OfrMay= Número de pruebas acreditadas en la Norma UNE-EN ISO 15189 de la oferta mayor entre las admitidas.</p>	25

<p>En caso de no contar con un número de pruebas acreditadas en la Norma UNE-EN ISO 15189 por encima del mínimo exigido (30% de las pruebas objeto del contrato) la puntuación será de 0 puntos.</p> <p>FORMA DE ACREDITACIÓN: A la hora de incluir este criterio en el Portal de Licitación Electrónica de FREMAP:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Se deberá indicar el número de pruebas acreditadas en la Norma UNE-EN ISO 15189.</li> <li>- Se deberá indicar un “0” en caso de no ofertar esta mejora.</li> </ul>	
<p><b>03. Programas de control de calidad externo oficiales</b></p> <p>Se valorará con un máximo de 13 puntos el número de programas de control de calidad externo oficiales (nacionales y/o internacionales) en los que está inscrito el licitador (tipo SEQC –ML, SEHH y UK NEQAS o similares). No se considerará programa de control de calidad la certificación UNE-EN ISO 15189.</p> <p>Se valorará de acuerdo con la siguiente fórmula:</p> $13 * (\text{OfrAct}) / (\text{OfrMay})$ <p>OfrAct= Número de programas de control de calidad externo oficiales (nacionales y/o internacionales) de la oferta a evaluar. OfrMay= Número de programas de control de calidad externo oficiales (nacionales y/o internacionales) de la oferta mayor entre las admitidas.</p> <p>FORMA DE ACREDITACIÓN: A la hora de incluir este criterio en el Portal de Licitación Electrónica de FREMAP:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Se deberá indicar el número de programas de control de calidad externo oficiales (nacionales y/o internacionales).</li> <li>- Se deberá indicar un “0” en caso de no ofertar esta mejora.</li> </ul>	13
<p><b>04. Días de conservación de los sueros/muestras</b></p> <p>Se valorará con un máximo de 10 puntos los días de conservación de los sueros (seroteca) /muestras desde que llega al laboratorio.</p> <p>Se valorará de acuerdo con la siguiente fórmula:</p> $10 * (\text{OfrAct}) / (\text{OfrMay})$ <p>OfrAct= Número de días de conservación de los sueros de la oferta a evaluar. OfrMay= Número de días de conservación de los sueros de la oferta mayor entre las admitidas.</p>	10

<p>FORMA DE ACREDITACIÓN: A la hora de incluir este criterio en el Portal de Licitación Electrónica de FREMAP:</p> <p>- Se deberá indicar el número de días de conservación de los sueros (seroteca) desde que llega al laboratorio.</p>	
<p><b>05. Plataforma informática</b></p> <p>Se valorará con 5 puntos que la plataforma informática del licitador tenga acceso al catálogo de pruebas, actualizaciones de las mismas y generación de estadísticas de consumo.</p> <p>Se valorará de acuerdo con la siguiente fórmula:</p> <p><math>5*(OfrAct)</math></p> <p>OfrAct= Oferta a evaluar.</p> <p>FORMA DE ACREDITACIÓN: A la hora de incluir este criterio en el Portal de Licitación Electrónica de FREMAP:</p> <p>- Se deberá indicar un "1" en caso de que la plataforma informática del licitador cuente con las mejoras indicadas.</p> <p>- Se deberá indicar un "0" en caso de no ofertar esta mejora.</p>	5
<p><b>06. Licenciados/Graduados superiores</b></p> <p>Se valorará con un máximo de 5 puntos la disponibilidad de licenciados/graduados superiores con especialidad en Laboratorio Clínico o similares vía MIR, FIR, QIR, BIR... (Médicos, Biólogos, Químicos, Bioquímicos, Farmacéuticos...) por encima del mínimo exigido en el punto 6 del Pliego de Prescripciones Técnicas. Solo será admitido a valoración el personal de titulación superior adscrito al contrato, que disponga de la especialidad solicitada, no los técnicos superiores.</p> <p>Para este criterio de valoración, únicamente se tendrá en cuenta el personal del centro de procesamiento de referencia.</p> <p>Se valorará de acuerdo con la siguiente fórmula:</p> <p><math>5*(OfrAct)/(OfrMay)</math></p> <p>OfrAct= Número de licenciados/graduados superiores con especialidad en Laboratorio Clínico o similares adicionales al mínimo exigido de la oferta a evaluar.</p> <p>OfrMay= Número de licenciados/graduados superiores con especialidad en</p>	5

<p>Laboratorio Clínico o similares adicionales al mínimo exigido de la oferta mayor entre las admitidas.</p> <p>FORMA DE ACREDITACIÓN: A la hora de incluir este criterio en el Portal de Licitación Electrónica de FREMAP:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Se deberá indicar el número de licenciados/graduados superiores con especialidad en Laboratorio Clínico o similares adicionales al mínimo exigido.</li> <li>- Se deberá indicar un "0" en caso de no ofertar esta mejora.</li> </ul>	
<p><b>07. Equipos de Bioquímica</b></p> <p>Se valorará con un máximo de 3 puntos el número de equipos ADICIONALES de Bioquímica para la realización de pruebas objeto del contrato, por encima del mínimo exigido (un equipo).</p> <p>Se valorará de acuerdo con la siguiente fórmula:</p> $3 * (\text{OfrAct}) / (\text{OfrMay})$ <p>OfrAct= Número de equipos ADICIONALES de Bioquímica de la oferta a evaluar. OfrMay= Número de equipos ADICIONALES de Bioquímica de la oferta mayor entre las admitidas.</p> <p>FORMA DE ACREDITACIÓN: A la hora de incluir este criterio en el Portal de Licitación Electrónica de FREMAP:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Se deberá indicar el número de equipos ADICIONALES de Bioquímica, por encima del mínimo exigido (un equipo).</li> <li>- Se deberá indicar un "0" en caso de no ofertar esta mejora.</li> </ul>	3
<p><b>08. Experiencia profesional</b></p> <p>Se valorará con un máximo de 3 puntos la media de los años de experiencia profesional en la especialidad de Laboratorio Clínico de los profesionales que vayan a prestar servicio objeto del contrato, teniendo en cuenta los años desde que se inicia la actividad en la especialidad. Solo será admitido a valoración el personal de titulación superior adscrito al contrato, que disponga de la especialidad solicitada, no los técnicos superiores.</p> <p>Para este criterio de valoración, únicamente se tendrá en cuenta el personal del centro de procesamiento de referencia.</p> <p>Se valorará de acuerdo con la siguiente fórmula:</p> $3 * (\text{OfrAct}) / (\text{OfrMay})$	3

<p>OfrAct= Número total de años de experiencia profesional en la especialidad entre el número total de personas especialistas adscritas al contrato de la oferta a evaluar.</p> <p>OfrMay= Número total de años de experiencia profesional en la especialidad entre el número total de personas especialistas adscritas al contrato de la oferta mayor entre las admitidas.</p> <p>Se valorará teniendo en cuenta el límite máximo de 15 años de experiencia profesional, obteniendo el licitador la misma puntuación si oferta 15 años de experiencia que si oferta cualquier valor superior a este.</p> <p>FORMA DE ACREDITACIÓN. A la hora de incluir este criterio en el Portal de Licitación Electrónica de FREMAP:</p> <p>- Se deberá indicar el número total de años de experiencia profesional en la especialidad entre el número total de personas especialistas adscritas al contrato (Ejemplo: si disponen de dos especialistas en la/s especialidad/es solicitada/s para el lote y ambos están adscritos al contrato, suponiendo que el primero tiene 4 años de experiencia y el segundo 20, el cálculo sería: <math>(20+4) / 2 = 12</math>).</p>	
<p><b>09. Disponibilidad del servicio de recogida de muestras</b></p> <p>Se valorará con 2 puntos la disponibilidad de recogida de muestras los sábados.</p> <p>Se valorará de acuerdo con la siguiente fórmula:</p> <p><math>2*(OfrAct)</math></p> <p>OfrAct= Oferta actual.</p> <p>FORMA DE ACREDITACIÓN: A la hora de incluir este criterio en el Portal de Licitación Electrónica de FREMAP:</p> <p>- Se deberá indicar un "1" en caso de ofertar el servicio de recogida de muestras los sábados.</p> <p>- Se deberá indicar un "0" en caso de no ofertar esta mejora.</p>	2
<p><b>10. Equipos de Inmunoanálisis</b></p> <p>Se valorará con un máximo de 2 puntos el número de equipos ADICIONALES de Inmunoanálisis para la realización de pruebas objeto del contrato, por encima del mínimo exigido (un equipo).</p> <p>Se valorará de acuerdo con la siguiente fórmula:</p> <p><math>2*(OfrAct)/(OfrMay)</math></p>	2

<p>OfrAct= Número de equipos ADICIONALES de Inmunoanálisis de la oferta a evaluar. OfrMay= Número de equipos ADICIONALES de Inmunoanálisis de la oferta mayor entre las admitidas.</p> <p>FORMA DE ACREDITACIÓN: A la hora de incluir este criterio en el Portal de Licitación Electrónica de FREMAP:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Se deberá indicar el número de equipos ADICIONALES de Inmunoanálisis, por encima del mínimo exigido (un equipo).</li> <li>- Se deberá indicar un "0" en caso de no ofertar esta mejora.</li> </ul>	
<p><b>11.Equipos de Hematología</b> Se valorará con un máximo de 1 punto el número de equipos ADICIONALES de Hematología para la realización de pruebas objeto del contrato, por encima del mínimo exigido (un equipo).</p> <p>Se valorará de acuerdo con la siguiente fórmula:</p> $1*(OfrAct)/(OfrMay)$ <p>OfrAct= Número de equipos ADICIONALES de Hematología de la oferta a evaluar. OfrMay= Número de equipos ADICIONALES de Hematología de la oferta mayor entre las admitidas.</p> <p>FORMA DE ACREDITACIÓN: A la hora de incluir este criterio en el Portal de Licitación Electrónica de FREMAP:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Se deberá indicar el número de equipos ADICIONALES de Hematología, por encima del mínimo exigido (un equipo).</li> <li>- Se deberá indicar un "0" en caso de no ofertar esta mejora.</li> </ul>	1
<p><b>12.Equipos de Microbiología</b> Se valorará con un máximo de 1 punto el número de equipos ADICIONALES de Microbiología para la realización de pruebas objeto del contrato, por encima del mínimo exigido (un equipo).</p> <p>Se valorará de acuerdo con la siguiente fórmula:</p> $1*(OfrAct)/(OfrMay)$	1

<p>OfrAct= Número de equipos ADICIONALES de Microbiología de la oferta a evaluar. OfrMay= Número de equipos ADICIONALES de Microbiología de la oferta mayor entre las admitidas.</p> <p>FORMA DE ACREDITACIÓN: A la hora de incluir este criterio en el Portal de Licitación Electrónica de FREMAP:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Se deberá indicar el número de equipos ADICIONALES de Microbiología, por encima del mínimo exigido (un equipo).</li> <li>- Se deberá indicar un "0" en caso de no ofertar esta mejora.</li> </ul>	
<p><b>CRITERIOS NO CUANTIFICABLES MEDIANTE LA MERA APLICACIÓN DE FÓRMULAS</b></p>	<p><b>PUNTOS (0)</b></p>
<p><b>PUNTUACIÓN TOTAL (CRITERIOS CUANTIFICABLES MEDIANTE LA MERA APLICACIÓN DE FÓRMULAS + CRITERIOS NO CUANTIFICABLES MEDIANTE LA MERA APLICACIÓN DE FÓRMULAS)</b></p>	<p><b>PUNTOS (100)</b></p>

**JUSTIFICACIÓN:**

Mediante los criterios de adjudicación establecidos se pretende obtener la proposición con mejor relación calidad-precio conforme a lo establecido en la normativa de contratación pública.

## ANEXO

### **Justificación de las Condiciones Especiales de Ejecución del Contrato**

---

Tal y como indica la normativa de contratación pública, se establece/n en la presente contratación al menos una condición especial de ejecución, motivada por la naturaleza de la contratación y su objeto.

Esta/s condición/es se refieren a consideraciones económicas relacionadas con la innovación, de tipo medioambiental o de tipo social, de acuerdo a la Política de FREMAP, en materia de innovación, compromiso medioambiental y social.

El detalle de la/s citada/s condición/es se señala/n en el Pliego de Cláusulas Administrativas y en el Anuncio de Licitación.

